



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 30 NOV 2010

CARGO

OFICIO N° 684 -2010-SERVIR/PE

Señor

CÉSAR A. GUTIERREZ REVILLA

Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya

Av. Horacio Zeballos Gamez N° 315

La Oroya Nueva

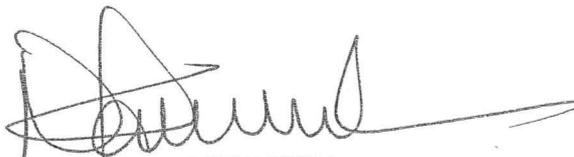
Referencia : a) Oficio N° 466-2010-ALC/MPYO
b) Oficio N° 493-2010-ALC/MPYO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar respuesta a los documentos de la referencia, mediante los cuales realiza diversas consultas sobre el nombramiento de personal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Sobre el particular, adjunto al presente el Informe Legal N° 465-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

Handwritten notes:
56/11-27 S.A
02-12-10



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INFORME LEGAL N° 465-2010-SERVIR/GG-OAJ

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : a) Oficio N° 466-2010-ALC/MPYO
b) Oficio N° 493-2010-ALC/MPYO

Descriptor : Nombramiento de personal.

Fecha : Lima, 24 NOV 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, por medio de los cuales el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, solicita la autorización para efectuar el concurso público de méritos para el nombramiento de personal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29465, modificada por el Decreto de Urgencia N° 113-2009, así como consulta sobre el nombramiento de personal en los cargos de confianza o de responsabilidad directiva.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento que en el Informe Legal N° 351-2010-SERVIR/GG-OAJ, que en copia se anexa, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional www.servir.gob.pe, en el cual esta Oficina se ha pronunciado sobre las acciones a seguir para el nombramiento de personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modificado por el Decreto de Urgencia N° 113-2009, y en especial sobre la habilitación legal para que las entidades públicas (sean del gobierno nacional, regional o local) puedan efectuar de manera directa el nombramiento de personal. En ese sentido notificamos el contenido de dicho informe para absolver la consulta formulada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya.

Cabe señalar que la misma consulta ha sido anteriormente formulada por la misma entidad, la cual fue atendida mediante el Oficio N° 594-2010-SERVIR/Pe que contiene el Informe Legal N° 378-2010-SERVIR/GG-OAJ.

De otro lado, con respecto a la consulta sobre si los cargos de confianza o de responsabilidad directiva, pueden ser sometidos a concurso público para su nombramiento, es preciso señalar que el nombramiento de personal es el derecho del servidor público que previo cumplimiento de determinados requisitos de acceder a la carrera administrativa en el primer grado de su grupo ocupacional, y teniendo en cuenta que de manera taxativa el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 276, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable, no existe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

amparo legal para efectuar el nombramiento de personal en cargos de confianza o de responsabilidad directiva, por cuanto no están comprendidos en la carrera administrativa, dichos cargos deberán estar expresamente calificados como cargos de confianza o de responsabilidad directiva en los documentos de gestión de la entidad.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el correspondiente proyecto de oficio para vuestra visación, de encontrarlo conforme, y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,


MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

OAJ/JVM/jvp
Archivos 2010/ Informe legal – Nombramiento – MP de Yauli – La Oroya Reg. 12544 y 14147